

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 66958 CONTRATO No. ICFES-325-2021

1. Datos generales			
Tipo de contrato	Orden de Compra	Número de orden de compra:	66958
Valor Inicial del orden de compra	\$ 726.723.037,20	Fecha suscripción orden de compra:	08/04/2021
		Plazo de Ejecución Inicial	16/04/2021 - 31/12/2021
Objeto	Contratar el alojamiento y prestación de servicios complementarios de centro de datos (Nube privada) con el objeto de apoyar la operación de los sistemas misionales del ICFES, así como la disposición de ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y producción de los sistemas de información del Instituto		
Alcance del objeto	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión de la orden de compra)	Sergio Andres Soler Rosas Director de Tecnología e Información	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución de la orden de compra)	Sergio Andres Soler Rosas Director de Tecnología e Información
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	Sergio Andres Soler Rosas Director de Tecnología e Información	Fecha memorando de designación de supervisión	16/04/2021
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Sergio Andres Soler Rosas	Supervisores otras entidades	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	NA		N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	CENTURYLINK COLOMBIA SAS	NIT:	800.136.835-1
Dirección:	C Comercial Santa Fe Torre empresarial. Cll 185 #45-03. Pisos 4 y 5	Correo electrónico:	Serrano, Nelly Patricia patricia.serrano@ciriontechnologies.com
Representante Legal que suscribió la orden de compra	German de Jesús García Salazar	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación	German de Jesús García Salazar

4. Plazo de duración de la orden de compra			
Fecha inicial:	16/04/2021	Fecha final:	31/12/2021
Fecha aprobación pólizas:	16/04/2021	Fecha expedición R.P.:	09/04/2021
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio de la orden de compra:	08/04/2021
Fecha documento de Prórroga:	24/12/2021	Prorrogado hasta cuándo:	31/03/2022
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	30/12/2021		
Fecha documento de Prórroga:	17/03/2022	Prorrogado hasta cuándo:	30/04/2022
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	01/04/2022	Fecha de terminación de la orden de compra con prórrogas:	30/04/2022
Fecha de inicio de Suspensión	N/A	Fecha de Reinicio	N/A

5. Información presupuestal					
Valor Inicial de la orden de compra		726.723.037			
Aportes otros proyectos		N/A			
Aporte Contratista		N/A			
No. de CDP:	6366	Fecha CDP:	10/03/2021	Valor de CDP:	\$ 1,686,609,289
No. de RP:	6455	Fecha RP:	09/04/2021	Valor de RP:	\$ 726,723,037

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	24/12/2021	Valor Adición:	\$ 266.189.992
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		Vigencias Futuras – 2022. Adicionar prorrogar a la orden de compra No 66958 (Icfes 325-2021) que tiene como objeto: “Contratar el alojamiento y prestación de servicios complementarios de centro de datos (Nube Privada) con el propósito de apoyar la operación de los sistemas misionales del ICFES, así como la disposición de ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y producción de los sistemas de información del Instituto”.	
No. CDP Adición:	7501	Fecha CDP Adición:	03-01-2022
Valor CDP Adición:	\$ 266,189,992.00		
No. de RP Adición:	7550	Fecha RP Adición:	03-01-2022
Valor RP Adición:	\$ 266,189,992.00		
Fecha Documento Adición:	17/03/2022	Valor Adición:	\$ 266,189,992.00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:		Adicionar prorrogar No 2 a la orden de compra No 66958 (Icfes 325-2021) que tiene como objeto: “Contratar el alojamiento y prestación de servicios complementarios de centro de datos (Nube Privada) con el propósito de apoyar la operación de los sistemas misionales del ICFES, así como la disposición de ambientes de desarrollo, pruebas, preproducción y producción de los sistemas de información del Instituto”.	
No. CDP Adición:	8145	Fecha CDP Adición:	17/03/2022
Valor CDP Adición:	\$ 88.729.997		
No. de RP Adición:	8191	Fecha RP Adición:	24/03/2022
Valor RP Adición:	\$ 88.729.997		
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	1ra Adición Prorroga 30/12/2021, 2da Adición Prórroga 01/04/2022		

(-) DISMINUCIONES

Fecha del Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	N/A
----------------------------------	-----	--------------------	-----

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Descripción del concepto de disminución realizada:				N/A	
No. CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 1.081.643.026					

6. Información de los pagos						
Pago	No. De factura	Valor de la factura	Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	Fact -A934935 Fact- A935579	\$ 92.522.879 \$ 96.410.609	Mayo-2021 Jun-2021	Jul-2021	\$ 188.933.488	Servicios prestados en los meses de mayo y junio 2021
2	Fact-A937129	\$ 96.410.609	Jul-2021	Ago-2021	\$ 96.410.609	Servicios prestados en el mes de jul-2021
3	Fact-A942802 Fact-A942803	\$ 85.286.976 \$ 85.286.976	Ago-2021 Sep-2021	Oct-2021	\$ 170.573.952	Servicios prestados en los meses de agosto y septiembre 2021
4	Fact-A945124	\$ 85.586.976	Oct-2021	Dic-2021	\$ 85.586.976	Servicios prestados en el mes de oct-2021
5	Fact-A947296	\$ 85.286.976	Nov-2021	Dic-2021	\$ 85.286.976	Servicios prestados en el mes de nov-2021
6	Fact-A954488	\$ 88.729.997	Ene-2022	Abr-2022	\$ 88.729.997	Servicios prestados en el mes de ene-2022

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

7	Fact-A954494	\$ 88.729.997	Feb-2022	Abr-2022	\$ 88.729.997	Servicios prestados en el mes de feb-2022
8	Fact-A948645 Fact-A960865	\$ 76.540.476 \$ 10.561.250	Dic-2021 Oct-2022	Oct-2022	\$ 87.101.726	Servicios prestados en el mes de diciembre 2021 y CXP que se tenía del Ítem N° 21 OC 66958 npn03— Instalación, el proveedor no había cobrado.
9	Fact-A955838	\$ 88.729.997	Mar-2022	Nov-2022	\$ 88.729.997	Servicios prestados en el mes de mar-2022
10	Fact-A955837	\$ 88.729.997	Abr-2022	Dic-2022	\$ 88.729.997	Servicios prestados en el mes de abr-2022

7. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

8. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

9. Balance financiero		
Concepto		Valor
Valor Inicial de la orden de compra	Valor inicial	\$ 726.723.037
	Valor vigencia futura	
	Total	\$ 726.723.037
Valor adiciones	Adición otrosí No. 01 V.F	\$ 266.189.992
	Adición otrosí No. 02	\$ 88.729.997
	Total	\$ 354.919.989
Valor disminuciones	Disminuciones Otrosí	
	Disminuciones Otrosí	
	Total	
Valor total de la orden de compra		\$ 1.081.643.026
Valor total ejecutado por el contratista		\$ 1.068.813.715
Valor aplicación de ANS		
Recursos reintegrados al ICFES		
Valor total pagado por el ICFES		\$ 1.068.813.715
Saldo pendiente por reintegrar al ICFES		
Saldo pendiente por pagar al contratista		
Saldo pendiente por liberar a favor del ICFES		
Saldos liberados		\$ 12.829.311
Otros		
* Para el informe final debe adjuntarse certificación de ejecución Financiera actualizado expedido por la Subdirección Financiera y Contable. Si el contrato es electrónico deberá verificar que en Secop II ítem 7 “plan de pagos” coincidan los valores cuyo estado debe ser “pagado”. Si el contrato reposa en SECOP I deberá validar que el expediente este completamente cargado. Si es una orden de compra, deberá haber validado que el proveedor haya cargado la totalidad de pagos en la Tienda Virtual para su aprobación.		
** El saldo pendiente por liberar corresponde a:		

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

Justificación de la liberación: **\$ 12.829.311** Valor liberado por cierre fiscal año 2022 según ejecución financiera expedida por la Subdirección Financiera y Contable de fecha 16 enero 2023.

El monto liberado corresponde a menores valores cancelados al Proveedor en el desarrollo del contrato debido a que en algunas ocasiones se apagaron servidores por un lapso determinado en el cual la carga laboral para la máquina era mínima, generando de esta manera un ahorro en la facturación del mes correspondiente.

10. Garantías							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A	2025918	08/04/2021	30/06/2022	72.672.304	16/04/2021	Expediente Contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			08/04/2021	31/12/2024	36.336.152		
CALIDAD DE LOS BIENES			08/04/2021	30/06/2022	72.672.304		
10.1 Modificación de Garantías							
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A	2025918 Anexo 1	24/12/2021	28/09/2022	72.672.304	30/12/2021	Expediente Contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			24/12/2021	31/03/2025	36.336.152		
CALIDAD DE LOS BIENES			24/12/2021	28/09/2022	72.672.304		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A	2025918 Anexo 2	17/03/2022	30/10/2022	108.164.303	01/04/2022	Expediente Contrato
PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			17/03/2022	02/05/2025	54.082.151		
CALIDAD DEL BIEN			17/03/2022	30/10/2022	108.164.303		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

11. Cumplimiento de obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales de la orden de compra	Cumplimiento (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación.	Observaciones
Las Obligaciones que se relacionan en el acuerdo marco CCE-916-AMP-2019 en la Cláusula 11 "Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco; ítems 11.1 al 11.45" se acogieron de acuerdo con lo exigido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el marco de la celebración y contratación de los Servicios de Nube Privada.	SI	Acuerdo Marco CCE-916-AMP-2019	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas de la orden de compra, y el anexo técnico en caso de que aplique	Cumplimiento (SI o NO)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación.	Observaciones
11.47 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo con lo establecido en las condiciones transversales del Pliego de Condiciones.	SI		Se mantuvo contacto con el Proveedor por medio de los siguientes canales: giovanni.leal.ext@lumen.com , anyela.medina@lumen.com , patricia.serrano@lumen.com
11.48 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 17.1.	SI	Póliza N°2025918	
11.49 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Servicios de Nube Privada requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	Client Uptime.pdf Client Uptime DIC 2021.pdf Disponibilidad ABRIL-LUMEN.pdf	Durante la vigencia del contrato se mantuvo las condiciones requeridas de calidad para la nube privada.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

11.51 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI		No se generaron costos adicionales durante la vigencia del contrato para el Instituto por medio de los servicios de nube privado objeto del contrato.
11.52 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El proveedor por el hecho de suscribirse al acuerdo marco se obliga a cumplir confidencialidad de la información suministrada en la ejecución del contrato. Cláusula 26 del acuerdo marco.	Minuta Nube Privada III.pdf
11.53 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El proveedor por el hecho de suscribirse al acuerdo marco se obliga a cumplir confidencialidad de la información suministrada en la ejecución del contrato. Cláusula 26 del acuerdo marco.	Minuta Nube Privada III.pdf
11.54 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El proveedor por el hecho de suscribirse al acuerdo marco se obliga a cumplir confidencialidad de la información suministrada en la ejecución del contrato. Cláusula 26 del acuerdo marco.	Minuta Nube Privada III.pdf
11.55 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Pagos	Junto con la factura mensual se anexaba la certificación del pago al sistema de seguridad social integral.
11.56 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de	SI	Correo borrado seguro century.pdf	Se cumplió con los requerimientos solicitador por parte del Icfes.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

acuerdo con lo establecido en el presente documento.			
11.57 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	RV_ Check List Cierre baja servicios ICFES DC XOL XV-SANTA MONICA.zip	Se cumplió con los requerimientos solicitador por parte del Icfes.
11.58 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Orden de Pago 30725.pdf	Centurylink proporcionó al Instituto la información necesaria para los pagos correspondientes mes a mes.
11.59 Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	RV_ Check List Cierre baja servicios ICFES DC XOL XV-SANTA MONICA.zip	
11.60 Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Nube Privada y la resolución de Fallas e Interrupciones.	SI	Client Uptime.pdf Client Uptime DIC 2021.pdf Disponibilidad ABRIL-LUMEN.pdf	Se realizaron las configuraciones necesarias para garantizar la disponibilidad del servicio durante la vigencia del contrato.
<i>(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio/orden de compra. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Observaciones", su concepto sobre el mismo, asimismo, en el evento que sea confidencial la información, citar la norma e indicar donde quedó ubicado.</i>			
<i>(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación</i>			
<i>(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación ID, página expediente virtual o folio.</i>			

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

12. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. de documento de cesión de derechos de autor	Fecha documento cesión de derechos de autor	Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

13. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato o convenio	No. de Acta	Fecha del Acta	Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).	No. Del memorand o (s) de designación comité (si aplica)	Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/convenio o/ orden de compra) (si aplica)	Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	SÍ	x	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguna.			
Observaciones adicionales:	Ninguna.			

15. Certificación
Me permito certificar que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.

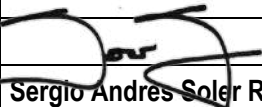
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

Información Públicas 	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Código: GAB -FT031
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 003
Clasificación de la información	☒ PÚBLICA	☐ CLASIFICADA	☐ RESERVADA

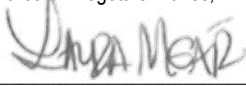
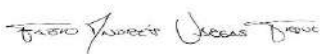
De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación de la mencionada orden de compra y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones y el memorando de liquidaciones.

Fecha emisión de Informe	
Firma	
Nombre Supervisor	Sergio Andrés Soler Rosas
Cargo Supervisor	Director de Tecnología e Información
Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	Luis Carlos Cardenas / Charith Heredia

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

		INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes	
CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:		CENTURYLINK COLOMBIA SA	
NIT o IDENTIFICACIÓN:		800.136.835	
N° de CONTRATO:		CPS 325-2021 OC 66958	
1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
viernes, 9 de abril de 2021	CTO INICIAL	6455	\$ 726.723.037
lunes, 3 de enero de 2022	VF 2022	7550	\$ 266.189.992
jueves, 24 de marzo de 2022	OTROSÍ N°2	8191	\$ 88.729.997
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 1.081.643.026
2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
miércoles, 19 de enero de 2022	CXP 2021-2022	7803	\$ 99.931.036
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ 99.931.036
3. CESIONES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
	CESIÓN		
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -
4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS			
FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
lunes, 26 de julio de 2021	1	26746	\$ 188.933.488
viernes, 27 de agosto de 2021	2	27388	\$ 96.410.609
jueves, 28 de octubre de 2021	3	28782	\$ 170.573.952
miércoles, 29 de diciembre de 2021	4	30739	\$ 85.586.976
miércoles, 29 de diciembre de 2021	5	30725	\$ 85.286.976
viernes, 25 de febrero de 2022	6	31836	\$ 76.540.476
miércoles, 27 de abril de 2022	7	33325	\$ 88.729.997
jueves, 28 de abril de 2022	8	33329	\$ 88.729.997
lunes, 31 de octubre de 2022	9	37798	\$ 10.561.250
lunes, 28 de noviembre de 2022	10	38389	\$ 88.729.997
lunes, 19 de diciembre de 2022	11	38994	\$ 88.729.997
TOTAL EJECUTADO			\$ 1.068.813.715
5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES			
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	
domingo, 31 de diciembre de 2023	CIERRE FISCAL 2021 / FENECIMIENTO DE LA CUENTA POR PAGAR Y/O SALDO NO EJECUTADO	\$ 12.829.311	
TOTAL LIBERACIONES		\$ 12.829.311	
6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)			\$ -
7. OBSERVACIONES:			
1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. 2. Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato. 3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.			
Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el lunes, 24 de julio de 2023  LAURA MILENA MEJÍA RODRÍGUEZ Subdirectora Financiera y Contable			
Elaboró: Fabio Andrés Vargas Tique– Subdirección Financiera y Contable 			



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS.
NIT 800.136.835-1
HACEN CONSTAR QUE:**

De acuerdo con los registros contables y documentos soporte, **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS** ha realizado los pagos correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con los requerimientos de ley y dentro de los plazos establecidos en una única planilla de pago, encontrándose al día a la fecha de esta certificación. La siguiente es la relación de los pagos realizados en el mes de **ENERO 2024**, correspondiente a los aportes de **ENERO 2024**, bajo el número de radicación N° 74181901.

El próximo pago deberá realizarse a más tardar el día ocho (08) de marzo de 2024 para los aportes correspondientes a EPS, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del mes de febrero de 2024.

Se adjunta el anexo N° 1 con el detalle

La presente constancia se expide a los 31 días del mes de enero 2024.

Francisco Abondano Vidales

Francisco Abondano Vidales (31 ene.. 2024 10:30 EST)

ABONDANO VIDALES FRANCISCO DE JESUS MARIA
Representante Legal

Anexo no. 1

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	450	\$26,700,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	225	\$284,668,400
230301	800224808	Porvenir	40	\$52,682,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	18	\$37,910,100
231001	800227940	Colfondos	29	\$31,480,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	129	\$214,571,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	54	\$17,502,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de	7	\$2,225,100
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	363	\$121,962,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de	1	\$247,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	18	\$5,690,200
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion	1	\$235,200
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	5	\$4,166,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11	\$5,899,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	64	\$52,240,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	40	\$18,625,700
EPS010	800088702	EPS Sura	298	\$208,198,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2	\$484,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	19	\$5,595,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	12	\$3,978,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$334,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar	121	\$53,878,700
PASENA	899999034	SENA	121	\$35,922,300
				\$1,185,202,100

Certificación Parafiscales enero 2024

Informe de auditoría final

2024-01-31

Fecha de creación:	2024-01-31
Por:	John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARm_0Jxn-ikY5ocJ1axB73xrbQCLdwwGd
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	2
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Certificación Parafiscales enero 2024”

-  John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2024-01-31 - 13:38:55 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a francisco.abondano@ciriontechnologies.com para su firma.
2024-01-31 - 13:39:34 GMT
-  francisco.abondano@ciriontechnologies.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-01-31 - 15:30:02 GMT
-  Acuerdo visualizado por francisco.abondano@ciriontechnologies.com
2024-01-31 - 15:30:05 GMT
-  El firmante francisco.abondano@ciriontechnologies.com firmó con el nombre de Francisco Abondano Vidales
2024-01-31 - 15:30:28 GMT
-  Francisco Abondano Vidales (francisco.abondano@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-01-31 - 15:30:30 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-01-31 - 15:30:30 GMT



KPMG S.A.S.
Calle 90 # 19c-74 Bogotá, Edificio Blue Tower
Bogotá D.C - Colombia

Teléfono 57 (1) 618 8000
home.kpmg/co

C.002/24- AUDM&SBOG-CER2024-2478

**El suscrito Revisor Fiscal
Cirion Technologies Colombia S.A.S.,
NIT. 800.136.835-1,**

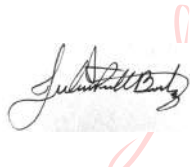
Certifica que

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 74181901 la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de enero 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 29 de febrero de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2024 por solicitud de la administración de la Compañía, para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 Digitally signed
by Juliana Pinilla
Benitez
Date: 2024.02.06
10:53:37 -05'00'

Juliana Alejandra Pinilla Benítez
Revisor Fiscal de Cirion Technologies Colombia S.A.S.
T.P. 276536-T
Miembro de KPMG S.A.S.



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Cedritos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. 1124005807

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Nit: 800.136.835-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00464163
Fecha de matrícula: 31 de julio de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 185 No. 45-03 Centro
Comercial Santafe Torre
Empresarial P
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juan.castro@ciriontechnologies.com
Teléfono comercial 1: 6119000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 185 No. 45-03 Centro
Comercial Santafe Torre
Empresarial P
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
francisco.abondano@ciriontechnologies.com
Teléfono para notificación 1: 6119000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.416 Notaría 7 de Santa Fe de Bogotá del 29 julio de 1.991, inscrita el 31 de julio de 1.991, bajo el No. 334.490 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: IMPSAT S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0619 de la Notaría 30 de Santa Fe de Bogotá, del 14 de marzo de 1999, inscrita el 18 de marzo de 1999 bajo el No. 672658 del libro ix, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad COLINVERTEL S.A.

Por Escritura Pública No. 3049 del 10 de octubre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 19 de octubre de 2007, bajo el No. 1165577 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: IMPSAT S.A. , por el de: GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A..

Por Escritura Pública No. 0856 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. Del 10 de abril de 2012, inscrita el 23 de abril de 2012 bajo el número 01627609 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A., por el de: LEVEL 3 COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 0471 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. del 22 de marzo d 2018, inscrita el 26 de marzo de 2018 bajo el número 02315522 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LEVEL 3 COLOMBIA S.A., por el de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.

Por Acta No. 47 de la Asamblea de Accionistas del 25 de noviembre de 2019, inscrita el 5 de Diciembre de 2019 bajo el número 02530418 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Cedritos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por el de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 47 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de noviembre de 2019, inscrita el 5 de Diciembre de 2019 bajo el número 02530418 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 61 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2022, con el No. 02871427 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S a CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No.223-03539 del 31 de julio de 1.992 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 27 de agosto de 1.992 bajo el No. 376.309 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones y de servicios en el área de las telecomunicaciones, y, particularmente, la administración, promoción, explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado de cubrimiento nacional y en conexión con el extranjero, denominado Servicio de Telecomunicaciones Empresariales: de telefonía local, nacional e internacional, y de televisión abierta o cerrada (por suscripción), de carácter local o nacional, todo con arreglo a las normas pertinentes y previas las autorizaciones y concesiones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ley, cuando a ello hubiere lugar. Asimismo, tiene por objeto la prestación de todo tipo de servicios informáticos, la prestación de servicios de procesamiento y validación de datos, ya sea que todos los servicios antes descriptos estén relacionados o no la prestación de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo, explotación, comercialización y prestación de servicios de valor agregado para la realización de toda clase de transacciones a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos u otros medios tecnológicos que se desarrollen en el futuro, ya sea a través de las facilidades de la red de internet y/o de otras redes públicas o privadas de voz, datos y/o valor agregado, la prestación de servicios tendientes a garantizar la seguridad de las transacciones realizadas a través de los medios descriptos precedentemente, incluyendo la expedición de certificados e instrumentos pertinentes, y la provisión de aquellos medios sistemas o procedimientos que resulten necesarios para tales fines y la prestación de cualquier otro servicio desarrollado o brindado sobre estructuras informáticas, teleinformáticas, telemáticas o telecomunicacionales, todo con arreglo a las normas pertinentes y previas las autorizaciones y concesiones de ley, cuando a ello hubiere lugar. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad puede: - Adelantar investigaciones, estudios y desarrollos en materia de sistemas, procedimientos, equipos o instrumentos para el área de las telecomunicaciones. - Fabricar, adquirir, vender, arrendar, entregar en comodato, suministrar, instalar, operar, mantener y refaccionar sistemas, procedimientos, equipos e instrumentos para el área de las telecomunicaciones. - Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada de información de cualquier naturaleza, incluida la de imágenes y de textos para toda clase de aplicaciones, tales como video-conferencias, telefax, correo electrónico, acceso a base de datos, transacciones financieras y telebanca. - Emitir y recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza para la prestación del servicio de telecomunicaciones, previas las autorizaciones y concesiones de ley, cuando a ello haya lugar. - Proyectar instalar y equipar una red de valor agregado, de cubrimiento nacional e internacional, mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras, con todos sus componentes. - Utilizar el espectro radioeléctrico, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentran debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos todo con arreglo a las normas sobre la materia. - Gestionar y aceptar ante las entidades públicas, concesiones, permisos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. 1124005807

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizaciones, licencias y demás facilidades para el desarrollo de su cometido. - Establecer o acordar las tarifas de los servicios de su competencia, de conformidad con las disposiciones de ley. - Promover, ejecutar y desarrollar otros servicios, medios o actividades complementarias, subsidiarias o auxiliares a la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, previas las autorizaciones y concesiones de ley, cuando a ello hubiere lugar. - Realizar cualquier actividad lícita. En orden al mejor cumplimiento de las actividades enunciadas, la Sociedad podrá - Garantizar obligaciones de terceros, comprar, vender, permutar, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento, importar, exportar o adquirir a cualquier título, y utilizar toda clase de bienes y servicios. - Celebrar contratos de compraventa, permuta, comodato, arrendamiento, préstamo, usufructo y anticresis sobre bienes muebles e inmuebles; constituir hipotecas y aceptarlas; dar y aceptar prendas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él; dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; ceder créditos, derechos y obligaciones; abrir cuentas corrientes; realizar toda clase de operaciones bancarias, de crédito y de depositado, con o sin garantía, tanto en el país como en el exterior, con cualquier institución financiera o bancaria, tanto estatal como internacional, privada o mixta, en cualquier moneda, siempre con arreglo a la ley. - Girar, emitir, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar bonos, letras de cambio, cheques, pagarés, facturas comerciales y, en general, cualesquiera títulos valores, o aceptarlos en pago. - Establecer en el país o en el exterior oficinas, agencias sucursales o filiales y aceptar agenciamientos y/o representaciones de entidades nacionales o extranjeras, así como designar agentes que le representen. - Celebrar contratos de prestación de servicios, de construcción de obras, de consultoría, de corresponsalia, licencia, transferencia de tecnología, asesoramiento, concesión y cuentas en participación. - Invertir en acciones, cuotas sociales o partes de interés de otras sociedades: hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, enajenar sus cuotas, derechos o acciones; fusionarse con otras empresas o absorberlas y, en general, asociarse bajo cualquier forma con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con arreglo a la ley. - Adquirir, enajenar, convenir la explotación y registrar patentes, marcas, modelos o diseños industriales, licencias y convenios de asistencia técnica o de know how, tanto en el país como en el exterior. - Intervenir en actuaciones administrativas y jurisdiccionales con facultad para ejercer todos los actos procesales inherentes a las mismas. - Celebrar todas las operaciones de crédito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la Sociedad. - Celebrar cualquier otra clase de negocio, acto, contrato u operación civil, administrativo o comercial, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, a través de sus representantes, mandatarios, corresponsales y licenciarios, así como desarrollar todas las actividades que conduzcan a la realización del objeto social y al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la Sociedad. Con el fin de permitir que los accionistas e inversionistas conozcan la situación financiera y económica de la Sociedad y los distintos riesgos a los que está expuesta, además de lo establecido en otras Cláusulas de los presentes Estatutos, cuando la sociedad sea emisora de valores divulgará información veraz y confiable a través de distintos mecanismos, tales como el informe de gestión que debe presentarse a la Asamblea de Accionistas y el envío de estados financieros y reportes a la Superintendencia de Valores.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$130.547.875.800,00
No. de acciones : 17.503,00
Valor nominal : \$7.458.600,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$130.547.875.800,00
No. de acciones : 17.503,00
Valor nominal : \$7.458.600,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$130.547.875.800,00
No. de acciones : 17.503,00
Valor nominal : \$7.458.600,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad, quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán indistintamente en sus faltas temporales o accidentales y en las absolutas, mientras se designa titular. El Presidente y sus suplentes tendrán un período de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Para la actuación de los suplentes no será necesario acreditar la ausencia del titular.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las facultades que ocasionalmente le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva, el Presidente o su suplente, en su caso, tendrá las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes: 31.1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 31.2. Determinar el número de empleos, sus respectivas remuneraciones y nombrar a todos los empleados de la Sociedad, excepto aquellos que deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, con arreglo a las directrices de esta última. 31.3. Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza, dentro o fuera de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, salvo los casos en que se requiera autorización especial conforme a la ley o a los presentes Estatutos. 31.4. Manejar los asuntos y operaciones de la Sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, a las operaciones, la contabilidad y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Junta Directiva. 31.5. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para e/desarrollo de/objeto social de la Compañía. Cuando el valor de tales actos o contratos con proveedores o terceros distintos a clientes exceda la suma de un millón de dólares americanos (US\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos, el Presidente requerirá de aprobación de la Junta Directiva, para lo cual se aplicará la tasa representativa del mercado (T.R.M) vigente en la fecha de la celebración del acto o contrato respectivo. Cuando se trate de presentación de propuestas o celebración de contratos para la prestación de servicios a clientes, el Presidente requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva solamente en el evento en que dicha propuesta o contrato exceda la suma de tres millones de dólares (USD \$ 3,000,000), para lo cual se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aplicará la representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de presentación de la propuesta o de la celebración del acto o contrato respectivo, 31.6. Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, previa autorización de la Junta Directiva si el respectivo poder implica facultades de transacción. 31.7. Convocar a la Asamblea General o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso para las reuniones ordinarias. 31.8. Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva las cuentas, el inventario, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto de la sociedad. 31.9. Ejercer las demás funciones legales o estatutarias y las que le delegue la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. 31.10. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la Sociedad. 31.11. Suministrar al mercado de valores información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 31.12. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad. 31.13. Establecer y mantener adecuados sistemas de control y revelación de la información financiera, para lo cual diseñará procedimientos de control y de revelación de tal información y se asegurará de que la información financiera se le presente en forma adecuada 31.14. Verificar la operatividad de los controles establecidos a/interior de la Sociedad, e incluir en el informe anual para la Asamblea General de Accionistas la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control. 31.15. Presentar al Comité de Auditoría, al Revisor Fiscal y a la Junta Directiva un informe sobre todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieren impedido a la Sociedad, registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la Sociedad, así como reportar/os casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de la misma. 31.16. Constituir con otras personas jurídicas, públicas o privadas, consorcios o uniones temporales, con e/propósito de presentar ofertas integradas de servicios ante entidades públicas o privadas, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. 1124005807

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir y ejecutar los contratos respectivos en su caso. La Junta Directiva tendrá dentro de sus funciones: autorizar al Presidente para celebrar los actos y contratos cuyo valor exceda la suma de un millón de dólares americanos (US\$1. 000.000) o su equivalente en pesos colombianos, para lo cual se aplicará la tasa representativa del mercado (T.R. M) vigente en la fecha de la celebración del acto o contrato respectivo. Cuando se trate de presentación de propuestas o celebración de contratos para la prestación de servicios a clientes. se requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva solamente en el evento en que dicha propuesta o contrato exceda la suma de tres millones de dólares (USD \$3, 000,000), para lo cual se aplicará la representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de presentación de la propuesta o de la celebración del acto o contrato respectivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 249 del 20 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 03023908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Claudia Rey Castillo	C.C. No. 51985303
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Francisco De Jesus Maria Abondano Vidales	C.C. No. 79519800
Segundo Suplente Del Presidente	Juan Camilo Castro Valenzuela	C.C. No. 1018412779

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Cedritos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 64 del 6 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2023 con el No. 03040425 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Facundo Castro Castellanos	P.P. No. AAG037225
Segundo Renglon	Maria Claudia Rey Castillo	C.C. No. 51985303
Tercer Renglon	Francisco De Jesus Maria Abondano Vidales	C.C. No. 79519800

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Castro Valenzuela	C.C. No. 1018412779
Segundo Renglon	Leonardo Daniel Barbero	P.P. No. AAE739806
Tercer Renglon	Valeria Isabel Plastino	P.P. No. AAG391630

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 28 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 02975261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 18 de diciembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023 con el No. 03046168 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juliana Alejandra Pinilla Benítez	C.C. No. 1020810527 T.P. No. 276536 - T

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2018 con el No. 02383846 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Daniel Eduardo Martínez Mantilla	C.C. No. 1014246000 T.P. No. 247613-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4343 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 05 de noviembre de 2002, inscrita el 22 de noviembre de 2002 bajo el No. 8055 del libro V, Jaime Alberto Pelaez Espinosa, identificado con cédula de ciudadanía No. 71. 595. 742 de Medellín, quien obra en nombre y representación de IMPSAT S.A., confirió poder aduanero general a los ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO MERCANTIL S.A. almacenar, sociedad de intermediación aduanera con Nit. 860.002.152-0 y debidamente autorizada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con Código de Operación No. 012 (en adelante, solamente almacenar o el apoderado) para que en nombre y representación de la sociedad IMPSAT S.A. efectué todas las operaciones de comercio exterior que se precisen dentro de la actividad que corresponde al objeto de tal compañía, con el fin de llevar este a buen término. De acuerdo con lo anterior, almacenar contara con las siguientes facultades: 1. Suscribir y presentar las declaraciones y documentos relativos a los regímenes de importación, exportación y tránsito aduanero de las mercancías consignadas en los documentos de transporte a nombre de la compañía que represento. 2. Liquidar y cancelar los tributos aduaneros y sanciones causadas en virtud de la operación de comercio exterior encargada. 3. Asistir a la práctica de las diligencias ordenadas por la autoridad aduanera en virtud de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operación aduanera o de comercio exterior encomendada. 4. Recibir notificaciones, ejercitar derechos de petición y retirar mercancías. 5. En general, almacenar queda facultado para realizar en nombre y representación del poderdante todas las gestiones tendientes a obtener la autorización de ingreso al país de las mercancías consignadas a nombre del poderdante, facultades estas que no podrán ser sustituidas o cedidas sin autorización de nuestra parte.

Por Documento Privado No del 13 de junio de 2023, de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 15 de Junio de 2023, con el No. 00050141 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente (i) Facundo Castro Castellanos, identificado con pasaporte número AAG037225; Pablo Hubaide, identificado con pasaporte número AAC773768; Hernán Gomez Obligado, identificado con pasaporte número AAB564933; Eduardo Gastón Palacio, identificado con pasaporte número AAH452307; y Virginia Raquel Cugliari, identificada con pasaporte número AAD754278 como apoderados tipo A (los "Apoderados tipo A") (ii) Nury Yineth Amarillo Sanabria, identificada con cédula de ciudadanía número 52.022.3 17; Nicolás Mantovani, identificado con pasaporte número AAG953376; Cintia Daiana Fernández, identificada con pasaporte AAG846577; Dania Lyndan Soledad Hernández Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 51.901.663 Patricia Alejandra Maidana, identificada con pasaporte número AAH405551; Héctor Iván Cabrera Saavedra, identificado con cedula de ciudadanía 79.467238 y Francisco de Jesús María Abondano Vidales identificado con cedula de ciudadanía número 79.519.800 como apoderados tipo B (los "Apoderados tipo B"); Para que: Primero. - Sujetándose a las limitaciones establecidas en el presente poder, ejecuten los siguientes actos: I. Representar a la Sociedad ante el Banco de la República de Colombia, instituciones bancarias, financieras o de crédito, públicas o privadas; II. Llevar a cabo la apertura, operación, manejo y cierre de cuentas bancarias y/o productos bancarios de cualquier tipo, incluyendo el diligenciamiento y suscripción de todo tipo de formularios o documentos requeridos para tales efectos; III. Efectuar y verificar depósitos de dinero a la vista, a plazos y en cuentas corrientes. IV. Solicitar, suscribir, tomar, conceder, prorrogar, modificar, cerrar y/o pagar créditos, cartas de crédito, trust receipts y, en general, cualquier obligación de tipo financiera en cabeza de la Sociedad; V. Depositar o retirar dinero y otros valores, de cualquier especie, en poder de bancos o instituciones financieras, girando esos fondos o en descubierto; VI.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. 1124005807

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Efectuar transferencias bancarias; VII. Suscribir cheques y endosar los mismos; VIII. Abonar ante la institución financiera que corresponda los sueldos de la nómina de empleados de la Sociedad; IX. Retirar depósitos en la caja de ahorro o a plazo fijo; X. Emitir, depositar, librar, aceptar, girar, endosar, garantizar, descontar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques, títulos de renta, bonos, cartas de crédito y todo documento de crédito público o privado, papeles comerciales y demás documentos, con o sin prenda, pudiendo intervenir como firmante, girante, aceptante, endosante o en cualquier otro carácter. Así mismo, descontar y negociar los mismos y/o los firmados con anterioridad a la fecha por la Sociedad; XI. Abonar, cobrar y percibir sumas de dinero y títulos dando recibos y cartas de pago (paz y salvo) o adeudo; XII. Efectuar o aceptar pagos con la entrega de bienes, aun tratándose de muebles o valores; XIII. Hacer novaciones, ampliaciones o prórrogas de deudas y conceder arreglos, acuerdos de pago, transacciones y esperas; XIV. Endosar toda clase de documentos; XV. Hacer declaraciones juradas de bienes; XVI. Hacer cauciones de facturas, depósitos previos, documentos, títulos y otros valores; XVII. Dar, prestar, solicitar, tomar dinero en préstamo o mutuo, tanto de particulares, como de instituciones financieras (incluso oficiales), con o sin garantías reales o personales, fijando plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que pactaren, teniendo plenas facultades para suscribir los mismos; XVIII. Solicitar y retirar chequeras o libretas de cheques, retirar valores en custodia y al cobro; XIX. Prestar conformidad u observar estados de cuentas bancarias o crediticias, renovar o prorrogar obligaciones, dar toda clase de garantías, fianzas, avales y cauciones; XX. Constituir y garantizar con hipoteca y prenda, suscribiendo todos los documentos, públicos o privados, que se requieran para tales efectos. XXI. Firmar los documentos necesarios para la caución y cobro bancario de reparticiones públicas y privadas por intermedio de bancos de esta u otras plazas; XXII. Comprar y vender cambio; XXIII. Ceder cobranzas, cuentas por pagar, deudas y/o depósitos previos; XXIV. Constituir domicilios especiales XXV. Operar en las cuentas corrientes actuales o futuras, con amplias facultades, pero contemplando las limitaciones establecidas en el presente poder; XXVI. Firmar, otorgar y aceptar los instrumentos públicos o privados y papeles que fuesen necesarios; XXVII. Realizar todo tipo de inversiones en activos financieros dentro de las cuentas de la Sociedad, como la constitución, participación, suscripción y rescate de cuota partes de fondos comunes de inversión y adquisición y enajenación de otros activos financieros de similar naturaleza. XX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VIII. Aceptar las reglamentaciones y disposiciones determinadas en las cartas o contratos de los bancos y/o instituciones financieras. Segundo. - Las facultades otorgadas en la cláusula primera del presente poder, solo podrán ejercerse por los Apoderados tipo A o tipo B, mediante su actuación y/o firma conjunta, atendiendo lo dispuesto a continuación: I. Si el acto, contrato, negocio, transacción u operación no excede el monto de un millón de dólares (USD \$1.000.000), o su equivalente en pesos Colombianos a la TRM vigente en la fecha de celebración, requerirá de la firma o actuación conjunta de dos Apoderados tipo B. II. Si el acto, contrato, negocio, transacción u operación excede el monto de un millón de dólares (USD \$1.000.000), o su equivalente en pesos Colombianos a la TRM vigente en la fecha de celebración, requerirá de la firma o actuación conjunta de dos Apoderados tipo A o de la firma o actuación conjunta de un Apoderado tipo A y un Apoderado tipo B. La firma o actuación conjunta de dos (2) Apoderados tipo A o de un (1) Apoderado tipo A junto a un (1) Apoderado tipo B, no tendrá límite de cuantía. Tercero: Los Apoderados tipo A o tipo B, actuado de forma individual, indistinta y sin observar las limitaciones establecidas en la cláusula segunda del presente poder, podrán realizar los siguientes actos: I. Suscriba y presente ante cualquier autoridad tributaria nacional departamental o municipal todo tipo de declaraciones tributarias. II. Suscriba y presente ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal, todo tipo de respuesta a requerimientos de cualquier autoridad tributarias nacional, departamental o municipal. III. Efectúe ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal, el pago de los impuestos, tributos o gravámenes que correspondan a la Sociedad. IV. Solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar ante las autoridades colombianas competentes el Registro único tributario (RUT). V. Solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar ante las autoridades competentes el Registro de Información Tributaria (RIT). VI. Suscriba y presente ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, la información exógena en cualquier medio (magnético o físico) de conformidad con la ley. Cuarto: En relación con los asuntos arriba enunciados, podrán los Apoderados recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, responder toda clase de requerimientos e interponer toda clase de recursos. Quinto: Que el Poder otorgado será válido solamente para los propósitos antes mencionados y se mantendrá vigente mientras no sea revocado integralmente o respecto de uno o varios de los Apoderados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. 1124005807

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2023, de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de Octubre de 2023, con el No. 00051142 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Juan Camilo Castro Valenzuela, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.412.779 (el "Apoderado Tipo B") para que funja como Apoderado Tipo B en la política de asuntos bancarios de la Sociedad, según se indica a continuación: Primero: Sujetándose a las limitaciones establecidas en el presente poder, ejecute los siguientes actos: I. Representar a la Sociedad ante el Banco de la República de Colombia, instituciones bancarias, financieras o de crédito, públicas o privadas; II. Llevar a cabo la apertura, operación, manejo y cierre de cuentas bancarias y/o productos bancarios de cualquier tipo, incluyendo el diligenciamiento y suscripción de todo tipo de formularios o documentos requeridos para tales efectos; III. Efectuar y verificar depósitos de dinero a la vista, a plazos y en cuentas corrientes. IV. Solicitar, suscribir, tomar, conceder, prorrogar, modificar, cerrar y/o pagar créditos, cartas de crédito, trust receipts y, en general, cualquier obligación de tipo financiera en cabeza de la Sociedad; V. Depositar o retirar dinero y otros valores, de cualquier especie, en poder de bancos o instituciones financieras, girando esos fondos o en descubierto; VI. Efectuar transferencias bancarias; VII. Suscribir cheques y endosar los mismos; VIII. Abonar ante la institución financiera que corresponda los sueldos de la nómina de empleados de la Sociedad; IX. Retirar depósitos en la caja de ahorro o a plazo fijo; X. Emitir, depositar, librar, aceptar, girar, endosar, garantizar, descontar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques, títulos de renta, bonos, cartas de crédito y todo documento de crédito público o privado, papeles comerciales y demás documentos, con o sin prenda, pudiendo intervenir como firmante, girante, aceptante, endosante o en cualquier otro carácter. Así mismo, descontar y negociar los mismos y/o los firmados con anterioridad a la fecha por la Sociedad; XI. Abonar, cobrar y percibir sumas de dinero y títulos dando recibos y cartas de pago (paz y salvo) o adeudo; XII. Efectuar o aceptar pagos con la entrega de bienes, aun tratándose de muebles o valores; XIII. Hacer novaciones, ampliaciones o prórrogas de deudas y conceder arreglos, acuerdos de pago, transacciones y esperas; XIV. Endosar toda clase de documentos; XV. Hacer declaraciones juradas de bienes; XVI. Hacer cauciones de facturas, depósitos previos, documentos, títulos y otros valores; XVII. Dar, prestar, solicitar, tomar dinero en préstamo o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mutuo, tanto de particulares, como de instituciones financieras (incluso oficiales), con o sin garantías reales o personales, fijando plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que pactaren, teniendo plenas facultades para suscribir los mismos; XVIII. Solicitar y retirar chequeras o libretas de cheques, retirar valores en custodia y al cobro; XIX. Prestar conformidad u observar estados de cuentas bancarias o crediticias renovar o prorrogar obligaciones, dar toda clase de garantías, fianzas, avales y cauciones. XX. Constituir y garantizar con hipoteca y prenda, suscribiendo todos los documentos, públicos o privados, que se requieran para tales efectos; XXI. Firmar los documentos necesarios para la caución y cobro bancario de reparticiones públicas y privadas por intermedio de bancos de esta u otras plazas; XXII. Comprar y vender cambio; XXIII. Ceder cobranzas, cuentas por pagar, deudas y/o depósitos previos; XXIV. Constituir domicilios especiales; XXV. Operar en las cuentas corrientes actuales o futuras, con amplias facultades, pero contemplando las limitaciones establecidas en el presente poder; XXVI. Firmar, otorgar y aceptar los instrumentos públicos o privados y papeles que fuesen necesarios; XXVII. Realizar todo tipo de inversiones en activos financieros dentro de las cuentas de la Sociedad, como la constitución, participación, suscripción y rescate de cuota partes de fondos comunes de inversión y adquisición y enajenación de otros activos financieros de similar naturaleza. XXVIII. Aceptar las reglamentaciones y disposiciones determinadas en las cartas o contratos de los bancos y/o instituciones financieras. Segundo: Las facultades otorgadas en la cláusula primera del presente poder, solo podrán ejercerse por los Apoderados Tipo A o Tipo B, mediante su actuación y/o firma conjunta, atendiendo lo dispuesto a continuación: I. Si el acto, contrato, negocio, transacción u operación no excede el monto de un millón de dólares (USD \$1.000.000), o su equivalente en pesos colombianos a la TRM vigente en la fecha de celebración, requerirá de la firma o actuación conjunta de dos Apoderados tipo B. II. Si el acto, contrato, negocio, transacción u operación excede el monto de un millón de dólares (USD \$1.000.000), o su equivalente en pesos colombianos a la TRM vigente en la fecha de celebración, requerirá de la firma o actuación conjunta de dos Apoderados tipo A o de la firma o actuación conjunta de un Apoderado tipo A y un Apoderado tipo B. La firma o actuación conjunta de dos (2) Apoderados Tipo A o de un (1) Apoderado Tipo A junto a un (1) Apoderado Tipo B, no tendrá límite de cuantía. Tercero: Los Apoderados Tipo A o Tipo B, actuado de forma individual, indistinta y sin observar las limitaciones establecidas en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cláusula segunda del presente poder, podrán realizar los siguientes actos: I. Suscriba y presente ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal todo tipo de declaraciones tributarias. II. Suscriba y presente ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal, todo tipo de respuesta a requerimientos de cualquier autoridad tributarias nacional, departamental o municipal. III. Efectúe ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal, el pago de los impuestos, tributos o gravámenes que correspondan a la Sociedad. IV. Solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar ante las autoridades colombianas competentes el Registro único tributario (RUT). V. Solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar ante las autoridades competentes el Registro de información Tributaria (RIT). Suscriba y presente ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, la información exógena en cualquier medio (magnético o físico) de conformidad con la ley. Cuarto: En relación con los asuntos arriba enunciados, podrá el Apoderado recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, responder toda clase de requerimientos e interponer toda clase de recursos. Quinto: Que el Poder otorgado será válido solamente para los propósitos antes mencionados y se mantendrá vigente mientras no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.835	25-VI- 1992	7 STAFE BTA.	2-VII -1992 NO.370.201
6.272	9-XII-1992	7 STAFE BTA.	11-XII -1992 NO.388.932
3.197	28-VI -1994	7 STAFE BTA.	11-VII -1994 NO.454.058
5.847	17-XI--1994	7 STAFE BTA.	18-XI---1994 NO.470.636
2.197	18-V---1.995	7A.STAFE BTA	26-V-1.995 NO.494.379

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001902 del 4 de julio de 1997 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00592151 del 9 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000619 del 14 de marzo de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá	00672658 del 18 de marzo de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.		
E. P. No. 0000695 del 26 de abril de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá	00726432 del 2 de mayo de 2000 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 0001307 del 23 de mayo de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá	00783428 del 27 de junio de 2001 del Libro IX	
D.C.		
E. P. No. 0003708 del 27 de diciembre de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00811119 del 21 de enero de 2002 del Libro IX	
E. P. No. 0000436 del 10 de febrero de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00867214 del 20 de febrero de 2003 del Libro IX	
E. P. No. 0003964 del 9 de octubre de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00902341 del 16 de octubre de 2003 del Libro IX	
E. P. No. 0001188 del 20 de abril de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01053061 del 3 de mayo de 2006 del Libro IX	
E. P. No. 0001087 del 24 de abril de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01126977 del 27 de abril de 2007 del Libro IX	
E. P. No. 0001826 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01142276 del 4 de julio de 2007 del Libro IX	
E. P. No. 0003049 del 10 de octubre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01165577 del 19 de octubre de 2007 del Libro IX	
E. P. No. 0000221 del 31 de enero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01188143 del 4 de febrero de 2008 del Libro IX	
E. P. No. 773 del 18 de marzo de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01464629 del 28 de marzo de 2011 del Libro IX	
E. P. No. 923 del 4 de abril de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01468537 del 7 de abril de 2011 del Libro IX	
E. P. No. 1356 del 13 de mayo de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01480083 del 18 de mayo de 2011 del Libro IX	
E. P. No. 0856 del 10 de abril de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá	01627609 del 23 de abril de 2012 del Libro IX	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.
E. P. No. 0786 del 10 de abril de 2014 de la Notaría 42 de Bogotá del 16 de abril de 2014 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 01521 del 17 de julio de 2015 de la Notaría 42 de Bogotá del 3 de septiembre de 2015 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 471 del 22 de marzo de 2018 de la Notaría 42 de Bogotá del 26 de marzo de 2018 del Libro IX
D.C.
Acta No. 47 del 25 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas del 5 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 49 del 17 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas del 3 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 52 del 29 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 53 del 22 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas del 29 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 54 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas del 21 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 55 del 23 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas del 28 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 61 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas del 23 de agosto de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Certificación de Capital No. 0000001 del 22 de octubre de 2007 de Representante Legal, inscrito el 15 de enero de 2008 bajo el número 01183849 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CIRION TECHNOLOGIES HOLDING II LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2007-10-22

Por Documento Privado del 14 de octubre de 2005, inscrito el 19 de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Cedritos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre comunico que CIRION TECHNOLOGIES FIBER NETWORKS, LLC. (Matriz), ha configurado situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6190
Actividad secundaria Código CIIU:	4652
Otras actividades Código CIIU:	6202, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 444.823.219.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



145

años

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 08:24:26
Recibo No. 1124005807
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124005807745BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Mar 29/08/2023 4:42 PM

Para: Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>; Billing Colombia <col-billing@ciriontechnologies.com>

CC: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Hola Paula,

Seguimos atentos a tu confirmación. Logramos el cargue de las facturas ?

¡Gracias!

Cordialmente,

Charith Stefania Heredia

Dirección de Tecnología e Información

cheredia@icfes.gov.co

t: 60 (1) 601 5144370

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

De: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de agosto de 2023 1:55 p. m.

Para: Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>; Billing Colombia <col-billing@ciriontechnologies.com>

Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Cordial saludo,

Seguimos al pendiente del cargue de las facturas. Nos confirman si ya lograron hacer el cargue?

Quedamos atentos,

¡Gracias!

Cordialmente,

Charith Stefania Heredia

Dirección de Tecnología e Información

cheredia@icfes.gov.co

t: 60 (1) 601 5144370

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

De: Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 4:11 p. m.

Para: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>; Billing Colombia <Col-billing@ciriontechnologies.com>

Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Información Pública

Hola Charith,

Nada, cce no nos há querido dar uma respuesta. Les agradezco su paciencia espero que para la otra semana ya esté solucionado

Saludos cordiales,



Paula Rojas Malo

Contratista Sodexo

T + 57-1-611-9000 ext 4016 | C +314 2312230

E paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com

W ciriontechnologies.com

D Calle 185 No. 45-03 Piso 4, Bogotá, Colombia

From: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Sent: Tuesday, August 15, 2023 3:23 PM

To: Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>; Billing Colombia <col-billing@ciriontechnologies.com>

Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Subject: RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Información Pública

Cordial saludo,

Tenemos algún avance ?

¡Gracias!

Cordialmente,

Charith Stefania Heredia

Dirección de Tecnología e Información

cheredia@icfes.gov.co

t: 60 (1) 601 5144370

Calle 26 N. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 16



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

De: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de agosto de 2023 10:40 a. m.

Para: Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>; Billing Colombia <col-billing@ciriontechnologies.com>

Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Cordial saludo,

Se remite la relación de factura que pertenecen a la orden de compra y que deben ser cargadas a CEE.

A934935	5-FCRGJL5K	INV	17/06/2021	17/07/2021	92.522.879,00	- 92.522.879,00	OCC 66958
A935579	5-FCRGJL5K	INV	01/07/2021	31/07/2021	96.410.609,00	- 96.410.609,00	OCC 66958
A937129	5-FCRGJL5K	INV	02/08/2021	01/09/2021	96.410.609,00	- 96.410.609,00	OCC 66958
A942803	5-FCRGJL5K	INV	13/10/2021	12/11/2021	85.286.975,90	- 83.846.176,10	OCC 66958
A942802	5-FCRGJL5K	INV	13/10/2021	12/11/2021	85.286.975,90	- 85.286.975,90	OCC 66958
A945124	5-FCRGJL5K	INV	25/11/2021	25/12/2021	85.586.975,90	- 85.586.975,90	OCC 66958
A947296	5-FCRGJL5K	INV	23/12/2021	22/01/2022	85.286.975,90	- 85.286.975,90	OCC 66958
A948645	5-FCRGJL5K	INV	01/01/2022	31/01/2022	76.540.475,90	- 75.891.077,00	OCC 66958
A954494	5-FCRGJL5K	INV	04/04/2022	04/05/2022	88.729.997,20	- 88.729.997,20	OCC 66958
A954488	5-FCRGJL5K	INV	04/04/2022	04/05/2022	88.729.997,20	- 88.729.997,20	OCC 66958
A955838	5-FCRGJL5K	INV	05/05/2022	04/06/2022	88.729.997,20	- 87.979.102,00	OCC 66958
A955837	5-FCRGJL5K	INV	05/05/2022	04/06/2022	88.729.997,20	- 87.979.102,00	OCC 66958
A960865	5-FCRGJL5K	INV	13/07/2022	12/08/2022	10.561.250,00	- 10.475.517,00	OCC 66958

Estas **NO PERNECEN** a esa orden de compra;

A930752	5-FCRGJL5K	INV	09/04/2021	23/04/2021	145.901.266,50	- 145.901.266,50	NO PERTENECE A LA ORDEN DE COMPRA 66958
A932817	5-FCRGJL5K	INV	12/05/2021	11/06/2021	145.901.266,50	- 145.901.266,50	NO PERTENECE A LA ORDEN DE COMPRA 66958

Por favor mantenernos al tanto cuando se solucione el problema que tiene para cargar las facturas en CEE, esta liquidación es prioritaria.

¡Gracias!

Cordialmente,

Charith Stefania Heredia

Dirección de Tecnología e Información

cheredia@icfes.gov.co

t: 60 (1) 601 5144370

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

De: Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>

Enviado: jueves, 3 de agosto de 2023 12:43 p. m.

Para: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>; Billing Colombia <Col-billing@ciriontechnologies.com>

Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Información Pública

Buenas tardes estimadas.

Respecto de la reunión que tuvimos el día de hoy les agradezco nos confirmen las facturas a cargar. Enviamos el cuadro donde relacionamos las facturas que no se han cargado por nuestra parte.

A930752	5-FCRGJL5K	INV	09/04/2021	23/04/2021	145.901.266,50	- 145.901.266,50	OCC 66958
A932817	5-FCRGJL5K	INV	12/05/2021	11/06/2021	145.901.266,50	- 145.901.266,50	OCC 66958
A934935	5-FCRGJL5K	INV	17/06/2021	17/07/2021	92.522.879,00	- 92.522.879,00	OCC 66958
A935579	5-FCRGJL5K	INV	01/07/2021	31/07/2021	96.410.609,00	- 96.410.609,00	OCC 66958
A937129	5-FCRGJL5K	INV	02/08/2021	01/09/2021	96.410.609,00	- 96.410.609,00	OCC 66958
A942803	5-FCRGJL5K	INV	13/10/2021	12/11/2021	85.286.975,90	- 83.846.176,10	OCC 66958
A942802	5-FCRGJL5K	INV	13/10/2021	12/11/2021	85.286.975,90	- 85.286.975,90	OCC 66958
A945124	5-FCRGJL5K	INV	25/11/2021	25/12/2021	85.586.975,90	- 85.586.975,90	OCC 66958
A947296	5-FCRGJL5K	INV	23/12/2021	22/01/2022	85.286.975,90	- 85.286.975,90	OCC 66958
A948645	5-FCRGJL5K	INV	01/01/2022	31/01/2022	76.540.475,90	- 75.891.077,00	OCC 66958
A954494	5-FCRGJL5K	INV	04/04/2022	04/05/2022	88.729.997,20	- 88.729.997,20	OCC 66958
A954488	5-FCRGJL5K	INV	04/04/2022	04/05/2022	88.729.997,20	- 88.729.997,20	OCC 66958
A955838	5-FCRGJL5K	INV	05/05/2022	04/06/2022	88.729.997,20	- 87.979.102,00	OCC 66958
A955837	5-FCRGJL5K	INV	05/05/2022	04/06/2022	88.729.997,20	- 87.979.102,00	OCC 66958

A960865	5-FCRGJL5K	INV	13/07/2022	12/08/2022	10.561.250,00	- 10.475.517,00	OCC 66958
---------	------------	-----	------------	------------	---------------	-----------------	--------------

Por otro lado les recordamos que estamos tramitando con soporte de CCE el acceso a la carga de facturas, una vez solucionemos este impase las cargaremos con normalidad.

Saludos cordiales,



Paula Rojas Malo
Contratista Sodexo
T + 57-1-611-9000 ext 4016 | C +314 2312230
E paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com
W ciriontechnologies.com
D Calle 185 No. 45-03 Piso 4, Bogotá, Colombia

From: Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>

Sent: Tuesday, August 1, 2023 6:48 PM

To: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>; Billing Colombia <Col-billing@ciriontechnologies.com>

Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Subject: RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Buenos días

Me intenté comunicar telefónicamente y no fue posible. Nos gustaría agendar una reunión si es posible por favor llamarme a mi numero 3104448069 para acordar la reunión.

Saludos cordiales,



Paula Rojas Malo
Contratista Sodexo
T + 57-1-611-9000 ext 4016 | C +3104448069
E paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com
W ciriontechnologies.com
D Calle 185 No. 45-03 Piso 4, Bogotá, Colombia

From: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Sent: Monday, July 31, 2023 9:38 PM

To: Serrano, Nelly Patricia <patricia.serrano@ciriontechnologies.com>; Billing Colombia <col-billing@ciriontechnologies.com>;

Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>

Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Subject: RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Importance: High

Información Pública

Estimada Patricia,

Requerimos de su colaboración para que nos indique que disponibilidad de tiempo se tiene para realizar la sesión para el cargue de la facturas CEE, al interior se tienen unos tiempos para tramitar las liquidaciones, los cuales se están incumpliendo.

Quedamos atentos,

¡Gracias!

Cordialmente,

Charith Stefania Heredia

Dirección de Tecnología e Información

cheredia@icfes.gov.co

t: 60 (1) 601 5144370

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

De: Serrano, Nelly Patricia <patricia.serrano@ciriontechnologies.com>

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 10:10 a. m.

Para: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>; Sergio Andrés Soler Rosas <sasolerr@icfes.gov.co>; Billing Colombia <Col-billing@ciriontechnologies.com>; Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>

Asunto: RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Información Pública

Buenos días,

Atentamente confirmamos que las facturas de este periodo ya se subieron a CCE y se asociaron la OC 39490. Por favor su revisión en la plataforma de CCE. Sugerimos hacer una conferencia para revisar si la entidad debe rechazar dichas facturas y que nuevamente se suban asociando la OCC 66958.

Quedamos atentos a la disponibilidad de agenda (por favor darnos dos alternativas) para revisar en conjunto.

Cordialmente,

Patricia Serrano Díaz.

Account Manager Senior

Sales: Banca, Gobierno y Servicios

T +57 601 6119000 | C +57 315 798 2601

E patricia.serrano@ciriontechnologies.com

W ciriontechnologies.com

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Le informamos que sus datos de carácter personal, serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad de CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., la cual puede consultar en el siguiente enlace

<https://www.ciriontechnologies.com> y en todo caso, de acuerdo con las normas aplicables en la República de Colombia. **NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y su contenido es privado y confidencial. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a data.privacy@ciriontechnologies.com y bórralo.

PROTECTION OF PERSONAL DATA: We inform you that your personal data will be treated according to the Personal Data Protection Policy and Privacy Notice of CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., which can be consulted at the following link <https://www.ciriontechnologies.com> and in any case, according to the applicable laws in the Republic of Colombia. **CONFIDENTIALITY NOTE:** This message and its content is private and confidential. If you received this message by mistake, please notify data.privacy@ciriontechnologies.com and delete it.

From: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>
Sent: Friday, July 21, 2023 5:07 PM
To: Serrano, Nelly Patricia <patricia.serrano@ciriontechnologies.com>; Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>; Billing Colombia <col-billing@ciriontechnologies.com>
Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>; Sergio Andrés Soler Rosas <sasolerr@icfes.gov.co>
Subject: RE: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Información Pública

Cordial saludo,

Agradecemos la gestión sobre el cargue de los pagos de la orden de compra 66958, a la fecha no hemos recibido confirmación.

--

Cordial saludo,

Una vez revisada la información de las facturas cargadas, se identifica que NO se cargaron las facturas que están asociadas a la **Orden de Compra 66958**, la imagen que me envía relaciona otro numero de orden de compra.

Solicito la colaboración para cargar correctamente lo solicitado a mas tardar **hoy**, como se les indico el contrato se encuentra en tramite de liquidación y sin esto no podemos avanzar.

Reitero el incumplimiento que se esta generando con las obligaciones derivadas del acuerdo marco CCE-916-AMP 2019 **"Obligación 11.28 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano."**

Por favor a vuelta de correo con la confirmación copiar a natorres@icfes.gov.co, pues ella es la persona que me esta ayudando con la confirmación del cargue de las facturas den la tienda virtual.

¡Gracias!

Cordialmente,

Charith Stefania Heredia

Dirección de Tecnología e Información

cheredia@icfes.gov.co

t: 60 (1) 601 5144370

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

De: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 11:17 a. m.

Para: patricia.serrano@ciriontechnologies.com <patricia.serrano@ciriontechnologies.com>;

paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>; Billing Colombia <col-billing@ciriontechnologies.com>

Cc: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>; Sergio Andrés Soler Rosas <sasolerr@icfes.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Cordial saludo,

Una vez revisada la información de las facturas cargadas, se identifica que NO se cargaron las facturas que están asociadas a la **Orden de Compra 66958**, la imagen que me envía relaciona otro numero de orden de compra.

Solicito la colaboración para cargar correctamente lo solicitado a mas tardar **hoy**, como se les indico el contrato se encuentra en tramite de liquidación y sin esto no podemos avanzar.

Reitero el incumplimiento que se esta generando con las obligaciones derivadas del acuerdo marco CCE-916-AMP 2019 **"Obligación 11.28 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano."**

Por favor a vuelta de correo con la confirmación copiar a natorres@icfes.gov.co, pues ella es la persona que me esta ayudando con la confirmación del cargue de las facturas den la tienda virtual.

¡Gracias!

Cordialmente,

Charith Stefania Heredia

Dirección de Tecnología e Información

cheredia@icfes.gov.co

t: 60 (1) 601 5144370

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

De: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 10:42 a. m.

Para: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Información Pública

Hola Nata,

Mira la imagen que me envían.

¡Gracias!

Cordialmente,

Charith Stefania Heredia

Dirección de Tecnología e Información

cheredia@icfes.gov.co

t: 60 (1) 601 5144370

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

De: Serrano, Nelly Patricia <patricia.serrano@ciriontechnologies.com>

Enviado: jueves, 13 de julio de 2023 6:28 p. m.

Para: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Cc: Rojas, Paula Daniela <paula.rojas.ext@ciriontechnologies.com>

Asunto: FW: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Información Pública

Buenas tardes,

Atentamente confirmamos que todas las facturas fueron cargadas en el portal de CCE en su momento.

Nro. de factura	Fecha de creación	Estado	Número de la orden de compra	Total	Comentarios sin responder
A912020	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No
A914548	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No
A915820	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No
A917777	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	154.260.196,65	No
A920021	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	154.010.196,65	No
A921788	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	154.010.196,65	No
A922906	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	146.760.196,65	No
A926961	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	145.901.266,50	No
A928888	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	145.901.266,50	No

Nro. de factura	Fecha de creación	Estado	Número de la orden de compra	Total	Comentarios sin responder	Motivo del conflicto	Acciones
A837388	16/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.832.306,71	No		
A838891	16/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A840994	16/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A900852	16/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A902584	15/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A905117	15/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A905438	15/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A98859	15/03/23	Aprobación pendiente	39490	144.375.738,82	No		
A910786	15/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A912020	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A914548	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A915820	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	141.091.020,00	No		
A917777	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	154.260.196,65	No		
A920021	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	154.010.196,65	No		
A921788	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	154.010.196,65	No		
A922906	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	146.760.196,65	No		
A926961	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	145.901.266,50	No		
A928888	12/03/23	Aprobación pendiente	39490	145.901.266,50	No		
A838858	28/02/23	Aprobación	39490	31.448.224,29	No		

Cordialmente,

Patricia Serrano Díaz.
Account Manager Senior
Sales: Banca, Gobierno y Servicios
T +57 601 6119000 | C +57 315 798 2601

E patricia.serrano@ciriontechnologies.com
W ciriontechnologies.com

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Le informamos que sus datos de carácter personal, serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad de CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., la cual puede consultar en el siguiente enlace <https://www.ciriontechnologies.com> y en todo caso, de acuerdo con las normas aplicables en la República de Colombia. **NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y su contenido es privado y confidencial. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a data.privacy@ciriontechnologies.com y bórralo.

PROTECTION OF PERSONAL DATA: We inform you that your personal data will be treated according to the Personal Data Protection Policy and Privacy Notice of CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., which can be consulted at the following link <https://www.ciriontechnologies.com> and in any case, according to the applicable laws in the Republic of Colombia. **CONFIDENTIALITY NOTE:** This message and its content is private and confidential. If you received this message by mistake, please notify data.privacy@ciriontechnologies.com and delete it.

De: Charith Stefania Heredia Garzon <cheredia@icfes.gov.co>

Enviado el: miércoles, 12 de julio de 2023 17:12

Para: Billing Colombia <col-billing@ciriontechnologies.com>

CC: Natalia Andrea Torres Galindo <natorres@icfes.gov.co>

Asunto: Solicitud de cargue pagos contrato ICFES-325-2021 Century Link Colombia SAS (OC 66958)

Importancia: Alta

Información Pública

Señores:
Century Link Colombia SAS

ASUNTO: Solicitud de cargue de información de pagos y facturas en Colombia Compra Contrato 325-2021 bajo la Orden de Compra N°66958

Una vez revisada la información relacionada con el contrato del asunto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se ha identificado que no han sido cargada la información correspondiente a los soportes y facturas de los pagos realizados desde el inicio del contrato hasta su finalización, *incumpliendo* con las obligaciones derivadas del acuerdo marco CCE-916-AMP-2019 "**Obligación 11.28 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.**"

Debido a que es responsabilidad del proveedor hacer la publicación, agradecemos que este cargue quede a más tardar el 14 de julio de 2023 antes de mediodía, pues la orden de compra esta en procero de modificación/cierre y debemos garantizar que toda la traza de la ejecución quede de forma correcta.

Quedamos atentos,

¡Gracias!

Cordialmente,

Charith Stefania Heredia

Dirección de Tecnología e Información

cheredia@icfes.gov.co

t: 60 (1) 601 5144370

Calle 26 N. 69-76

Edificio Elemento, Torre II, piso 16



Piensa en grande, piensa en verde

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este e-mail

Before you print these e-mail take into account your compromise with a sustainable world

Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte podría contener información pública clasificada y/o pública reservada en custodia o de propiedad del Icfes, para el uso exclusivo de su(s) destinatario(s), esta información debe ser tratada con la finalidad con la que ha sido acordada y cumpliendo con la normatividad que aplique. Si usted no es el receptor autorizado o recibió esta información por error, por favor, hacer caso omiso de su contenido, informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente, tenga en cuenta que cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Para más información conozca nuestras [Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información](#), [Manual De Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información](#) y [Políticas de Tratamiento de la Información de Datos Personales](#)

Legal Disclaimer

Español: Esta comunicación es propiedad de Cirion Technologies y puede contener información confidencial o privilegiada. El uso no autorizado de esta comunicación está estrictamente prohibido y puede ser ilegal. Si ha recibido esta comunicación por error, notifíquelo inmediatamente al remitente mediante un correo electrónico de respuesta y destruya todas las copias de la comunicación y los archivos adjuntos

English: This communication is the property of Cirion Technologies and may contain confidential or privileged information. Unauthorized use of this communication is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by reply e-mail and destroy all copies of the communication and any attachments

Portuguese: Esta comunicação é propriedade da Cirion Technologies e pode conter informações confidenciais ou privilegiadas. O uso não autorizado desta comunicação é estrictamente proibido e pode ser ilegal. Se você recebeu esta comunicação por engano, notifique imediatamente o remetente por e-mail de resposta e destrua todas as cópias da comunicação e quaisquer anexos

Legal Disclaimer

Español: Esta comunicación es propiedad de Cirion Technologies y puede contener información confidencial o privilegiada. El uso no autorizado de esta comunicación está estrictamente prohibido y puede ser ilegal. Si ha recibido esta comunicación por error, notifíquelo inmediatamente al remitente mediante un correo electrónico de respuesta y destruya todas las copias de la comunicación y los archivos adjuntos

English: This communication is the property of Cirion Technologies and may contain confidential or privileged information. Unauthorized use of this communication is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by reply e-mail and destroy all copies of the communication and any attachments

Portuguese: Esta comunicação é propriedade da Cirion Technologies e pode conter informações confidenciais ou privilegiadas. O uso não autorizado desta comunicação é estrictamente proibido e pode ser ilegal. Se você recebeu esta comunicação por engano, notifique imediatamente o remetente por e-mail de resposta e destrua todas as cópias da comunicação e quaisquer anexos

Legal Disclaimer

Español: Esta comunicación es propiedad de Cirion Technologies y puede contener información confidencial o privilegiada. El uso no autorizado de esta comunicación está estrictamente prohibido y puede ser ilegal. Si ha recibido esta comunicación por error, notifíquelo inmediatamente al remitente mediante un correo electrónico de respuesta y destruya todas las copias de la comunicación y los archivos adjuntos

English: This communication is the property of Cirion Technologies and may contain confidential or privileged information. Unauthorized use of this communication is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by reply e-mail and destroy all copies of the communication and any attachments

Portuguese: Esta comunicação é propriedade da Cirion Technologies e pode conter informações confidenciais ou privilegiadas. O uso não autorizado desta comunicação é estrictamente proibido e pode ser ilegal. Se você recebeu esta comunicação por engano, notifique imediatamente o remetente por e-mail de resposta e destrua todas as cópias da comunicação e quaisquer anexos

Legal Disclaimer

Español: Esta comunicación es propiedad de Cirion Technologies y puede contener información confidencial o privilegiada. El uso no autorizado de esta comunicación está estrictamente prohibido y puede ser ilegal. Si ha recibido esta comunicación por error, notifíquelo inmediatamente al remitente mediante un correo electrónico de respuesta y destruya todas las copias de la comunicación y los archivos adjuntos

English: This communication is the property of Cirion Technologies and may contain confidential or privileged information. Unauthorized use of this communication is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by reply e-mail and destroy all copies of the communication and any attachments

Portuguese: Esta comunicação é propriedade da Cirion Technologies e pode conter informações confidenciais ou privilegiadas. O uso não autorizado desta comunicação é estritamente proibido e pode ser ilegal. Se você recebeu esta comunicação por engano, notifique imediatamente o remetente por e-mail de resposta e destrua todas as cópias da comunicação e quaisquer anexos

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5406591208A A D E A F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIANA ALEJANDRA PINILLA BENITEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020810527 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 276536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	379652
Número de orden de compra a modificar:	66958
Entidad compradora:	Instituto Colombiano Para La Evaluación De La Educación
Nombre del solicitante:	Hans Ronald Niño Garcia
Proveedor:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-12 11:53:48

Detalle o justificación
Se procede al cierre del presente contrato No. ICFES-325-2021 / Orden de Compra: 66958, en consideración a la prestación de servicios de Nube Privada, fue realizada de conformidad con el Acuerdo Marco, y en razón del artículo 60 de la Ley 80, se procede a liquidar de mutuo acuerdo y como soporte se encuentra el informe final de supervisión de fecha 31 de agosto de 2023 y la constancia de ejecución financiera

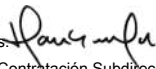


Firma ordenador del gasto
Nombre: Lorena Catalina Ramirez Duque
Documento: 1.001.065.384

Francisco Abondano Vidales
Francisco Abondano Vidales (14 feb., 2024 16:42 EST)

Firma de proveedor
Nombre: Francisco Abondano Vidales
Documento: 79.519.800

YC
YC

Revisó: Jose Luis Chaparro Suarez – Abogado Secretaria General 
Revisó: Hans Ronald Niño García - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales 
Revisó: Leydi Juliet Pinzón Cepeda – Coordinadora del Grupo de Interno de Trabajo de Contratación Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales 
Proyectó: Ladie Sthephan López Bocanegra - Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 

Liquidación OC 66958 325-2021 firmada rv HNG 1

Informe de auditoría final

2024-02-14

Fecha de creación:	2024-02-14
Por:	Laura Díaz (laura.diaz.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAADe1dm6vTULizfsWcVWnDbHG6mUvhhGIY
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	1
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Liquidación OC 66958 325-2021 firmada rv HNG 1”

-  Laura Díaz (laura.diaz.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2024-02-14 - 17:49:09 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Yasmin Cardenas (yazmin.cardenas@ciriontechnologies.com) para su aprobación
2024-02-14 - 17:49:51 GMT
-  Yasmin Cardenas (yazmin.cardenas@ciriontechnologies.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-14 - 19:49:44 GMT
-  Acuerdo visualizado por Yasmin Cardenas (yazmin.cardenas@ciriontechnologies.com)
2024-02-14 - 19:49:51 GMT
-  Yasmin Cardenas (yazmin.cardenas@ciriontechnologies.com) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2024-02-14 - 19:50:20 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a francisco.abondano@ciriontechnologies.com para su firma.
2024-02-14 - 19:50:22 GMT
-  francisco.abondano@ciriontechnologies.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-14 - 21:40:50 GMT
-  Acuerdo visualizado por francisco.abondano@ciriontechnologies.com
2024-02-14 - 21:40:52 GMT

 El firmante francisco.abondano@ciriontechnologies.com firmó con el nombre de Francisco Abondano Vidales
2024-02-14 - 21:42:48 GMT

 Francisco Abondano Vidales (francisco.abondano@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-14 - 21:42:50 GMT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.
2024-02-14 - 21:42:50 GMT

SI
NO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:30:32 PM horas del 15/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1020810527**

Apellidos y Nombres: **PINILLA BENITEZ JULIANA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:27:22 PM horas del 15/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79519800**

Apellidos y Nombres: **ABONDANO VIDALES FRANCISCO DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241519014



PIB

17:26:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001368351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241519358



PIB

17:30:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA ALEJANDRA PINILLA BENITEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020810527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241519059



PIB
17:26:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO DE JESUS MARIA ABONDANO VIDALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79519800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de febrero de 2024, a las 17:26:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001368351
Código de Verificación	8001368351240215172655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de febrero de 2024, a las 17:30:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020810527
Código de Verificación	1020810527240215173034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de febrero de 2024, a las 17:27:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79519800
Código de Verificación	79519800240215172724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/02/2024 05:30:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020810527**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85261900**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/02/2024 05:28:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79519800** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85261616** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

